

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



38

REVISTA
NÚMERO 38

JUSTICIA ELECTORAL

Convocatoria para colaborar en el número 38 de Justicia Electoral.

Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Segundo semestre de 2026

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la Escuela Judicial Electoral, convoca a la comunidad académica, personas investigadoras, funcionariado electoral, especialistas y estudiantes de posgrado a participar en el número 38 de la revista Justicia Electoral, cuyo eje temático será las acciones afirmativas en materia político-electoral.

Justicia Electoral es una publicación académica semestral con más de tres décadas de trayectoria, orientada a difundir análisis críticos, investigaciones originales y reflexiones especializadas sobre el sistema político-electoral, la justicia constitucional y la protección de los derechos político-electorales en una sociedad democrática. “Artículos”. Trabajos que presentan reflexiones críticas y avances o resultados de investigaciones en el área jurídica y en otras materias científico-sociales relacionadas con el campo político-electoral.

Eje temático

Este número busca reflexionar, desde una perspectiva jurídica, política y social, sobre el diseño, implementación, alcances y desafíos de las acciones afirmativas como herramientas para garantizar la igualdad sustantiva y la inclusión de grupos históricamente discriminados en la vida política y electoral.

De manera enunciativa, mas no limitativa, se recibirán trabajos relacionados con los siguientes temas:

- Fundamentos constitucionales y convencionales de las acciones afirmativas.
- Acciones afirmativas en materia de paridad de género.
- Medidas afirmativas para pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
- Acciones afirmativas para personas con discapacidad, juventudes y diversidad sexual.

- Jurisprudencia nacional e internacional sobre acciones afirmativas.
- Análisis crítico de sentencias electorales vinculadas con medidas de inclusión.
- Retos, límites y tensiones de las acciones afirmativas en contextos democráticos.

Secciones de la revista

Los trabajos podrán postularse para las siguientes secciones:

- “Análisis de sentencias”. Trabajos que, desde diferentes perspectivas y con diversas metodologías, analizan resoluciones emitidas por los tribunales electorales de México o del extranjero.
- “Reseñas”. Análisis de producciones bibliográficas recientes acerca de la materia político-electoral.
- “Cultural”. Análisis y reseñas de productos audiovisuales que aborden temáticas político-electorales: películas, documentales, series o telenovelas.

Proceso de dictaminación

Los trabajos propuestos para las secciones “Artículos” y “Análisis de sentencias” serán sometidos a un proceso de revisión que se desarrollará en varias etapas. En primer lugar, los textos serán objeto de una evaluación preliminar por parte de la Escuela Judicial Electoral, a fin de verificar que cumplan con los criterios mínimos para su publicación. Una vez que se establezca que el trabajo cumple con los requisitos temáticos y formales, será enviado a dos pares académicos, quienes emitirán su evaluación de acuerdo con la modalidad de doble ciego; es decir, se respetará el anonimato entre quienes dictaminen y las autoras o los autores. El dictamen se emitirá en cualquiera de los siguientes sentidos: a) publicable, b) publicable con sugerencias de modificación,

c) publicable condicionado a modificaciones o
d) no publicable. En caso de discrepancia en el resultado de ambos dictámenes, el texto será enviado a una tercera persona especialista en el tema que corresponda, cuya evaluación definirá su publicación. Los resultados del proceso de dictaminación serán inapelables.

Los trabajos propuestos para publicación en las secciones “Reseñas” y “Cultural” serán evaluados por el equipo coordinador de su edición, el cual determinará la pertinencia de su inclusión en la revista.

Instrucciones para autores

1) La fecha límite para la recepción de artículos será el lunes 27 de abril de 2026. Los trabajos deberán ser enviados en formatos Word al correo electrónico justicia.electoral@te.gob.mx.

2) Los textos que se propongan para publicación deberán estar escritos en español, ser inéditos y no estar sometidos simultáneamente a la consideración de otras publicaciones. Asimismo, deberán ser resultado o avance de investigaciones originales de alto nivel enmarcadas en la temática político-electoral.

3) Los artículos deberán entregarse acompañados de la “Declaración de originalidad y cesión de derechos”. El documento se puede descargar del sitio de la revista:

<https://www.te.gob.mx/eje/front/Revista/index>.

4) La extensión de los trabajos para las secciones “Artículos” y “Análisis de sentencias” deberá ser de 15 a 25 cuartillas, con bibliografía incluida. Para las secciones “Reseñas” y “Cultural”, la extensión deberá ser de entre 3 y 6 cuartillas.

5) Los trabajos para las secciones “Artículos” y “Análisis de sentencias” deberán acompañarse de dos resúmenes: uno en español y otro en inglés (de máximo 150 palabras), así como de una lista de palabras clave (4 como mínimo, 6 como máximo), igualmente en español y en inglés. También deberá incluirse el título del trabajo en español e inglés.

6) En un archivo anexo deberá enviarse una corta relación con los datos curriculares del autor o la autora, que no incluya abreviaciones (siglas, abreviaturas o acrónimos) y que tenga una extensión máxima de 150 caracteres. Adicionalmente, se deberán proporcionar la

dirección postal, la institución de adscripción y la dirección de correo electrónico.

Indicaciones formales

• Los textos deben tener interlineado sencillo, letra tipo Univers a 12 puntos, alineación justificada y sangría de 1 cm en la primera línea, sin espacios entre párrafos.

• Si el artículo incluye gráficas, cuadros, mapas o figuras, deberán especificarse sus fuentes y enviarse, además de en el cuerpo del texto, como archivos anexos en programas editables (Excel, Word, etcétera).

• Las citas deberán presentarse en estilo APA, tanto en el cuerpo del trabajo como en el apartado de fuentes consultadas.

• No se aceptarán artículos que no cumplan con los criterios antes señalados.

La revista Justicia Electoral no tiene carácter comercial, por lo cual las colaboraciones no son retribuidas económicamente. Las personas que sean autoras de los artículos publicados recibirán, en su caso, hasta 10 ejemplares si la revista se publica en formato impreso.

Para más información, dirigirse a:

<https://www.te.gob.mx/eje/front/Revista/index>

justicia.electoral@te.gob.mx

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,
Escuela Judicial Electoral,
Virginia 68, Parque San Andrés, 04040,
Coyoacán, Ciudad de México.

Atentamente,
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación